RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 365 / 03

Sucre,8 de diciembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 1 de diciembre de 2003, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, el Concejal Andrés Gallardo Ibarra, Presidente del H. Concejo Municipal de Santa Cruz, invita al Segundo Seminario Nacional "LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y EL TRANSPORTE URBANO PUBLICO", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso.

Que, en Sesión Nº 136 de fecha 8 de diciembre de 2003, el H. Concejo Municipal resolvió declarar en Comisión a los H. Concejales Mario Oña Tórrez y Damiro Tavel para que asistan al mencionado evento los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2003, debiendo brindar a su retorno el informe correspondiente.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

- Art.1º Declarar en comisión a los H. Concejales Mario Oña Tórrez y Antonio Damiro Tavel para que puedan asistir al Segundo Seminario Nacional "LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y EL TRANSPORTE URBANO PUBLICO", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso.
- Art.2° Páguese pasajes ida y vuelta por avión al Concejal Antonio Damiro Tavel T.; al Concejal Mario Oña T., páguese pasaje de ida en avión y pasaje de vuelta por tierra; y además a los declarados en comisión páguese viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal Nº 134 de 11 de Julio del 2000.
- **Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.		
Regístrese, hágase saber y cúmplase.		
PRE	Prof. Mario Oña Tórrez SIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL	Sra. Mary Echenique Sánchez SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL